



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 213 11

DEPARTAMENTO: Química.
SEDE: Comodoro Rivadavia.
CONTRATO PROGRAMA

CATEDRA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORIA	DEDICACIÓN
Matemática	1 (uno)	Profesor	Simple

ANEXO II – Cpde. R.CDFCN. N° 213 . 11

DEPARTAMENTO: Química.
SEDE: Comodoro Rivadavia.

JURADO PARA LA CATEDRA: Matemática.

Titulares: (1) Dra. Isabel G. Dotti
(2) Ing. Roberto Eduardo Lusky
(3) Ing. Silvia Edith Rivero
Alumno (4) -----

Suplentes: (1) Prof. María Gabina Romero
(2) Dr. Aldo Victorio Figallo
(3) Lic. Nancy Kruse
Alumno (4) -----



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 17 JUN 2011

VISTO:

El Estatuto de la UNPSJB que prevé el llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir cargos docentes.

La Ordenanza C.S. N° 137.

La R.CDFCN. N° 114/11.

El Expediente CUDAP: EXP-FCN-SJB N° 0000078/2011, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad decidir el llamado a concurso y designar los miembros del jurado que actuarán en el mismo (Art. 1.3 Reglamento de Concurso Profesores Regulares, aprobado por Ordenanza C.S. N° 137).

Que los llamados a concurso de Profesores Regulares se enmarcan en el **CONTRATO PROGRAMA** entre la UNPSJB y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que resulta necesario cubrir un cargo de Profesor en la cátedra Matemática de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que es esta oportunidad no se cuenta con los representantes del Claustro Alumnos.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de junio ppdo. y aprobado por

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

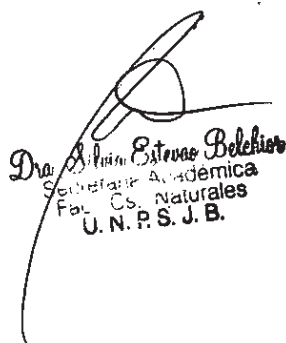
Art. 1°) Llamar a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor en el departamento de Química Sede Comodoro Rivadavia, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

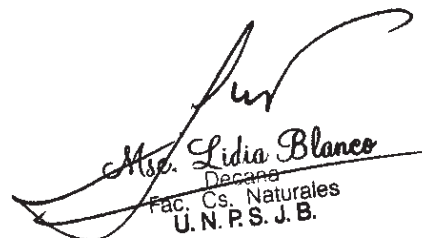
Art. 2°) El presente llamado estará sujeto a las normas establecidas en el **CONTRATO PROGRAMA**, acordado entre la UNPSJB y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 3°) Constituir el jurado que actuará en dichos concursos según se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 213 11


Dra. Silvia Estrova Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.